

VISTO:

La resolución R-DNAT-2019 - 1656 - mediante la cual se dispuso la instrucción de un sumario administrativo para determinar cómo sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades administrativas, por la sustracción de dos bombas de agua de 1 Hp cada una, que estaban conectadas a la red de electricidad y al sistema de riego por aspersión del Invernadero de Mejora Genética perteneciente a esta Unidad Académica, designando como Instructora Sumariante a la Dra. Raquel Mercedes de la Cuesta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 39 la Dirección de Sumarios, solicita al Sr. Decano de esta Facultad, mediante Nota 000028 que a la letra dice: Me dirijo a Ud., en el marco del expediente referido, por el que se dispone un sumario administrativo bajo resolución R.-DNAT-2019-1656 y, a más que se encuentran suspendidas las actividades académicas, administrativas de prestaciones de servicios de cualquier índole (presenciales) mediante sucesivas resolución del Consejo Superior, por lo que los plazos que corren para esta investigación, se encuentran también suspendidos. No obstante ello, se solicita la designación de la Dra. María de Lourdes RAMON como Instructora Sumariante con notificación a los interesados, en tanto y en cuanto por R N° 0417-202, que en copia se adjunta, la suscripta se encuentra desempeñando las funciones de Directora de Sumarios.”.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

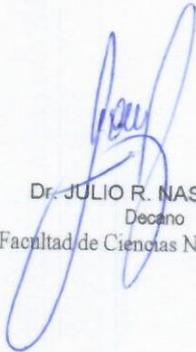
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar parcialmente el Artículo 1° de la resolución R-DNAT-2019 - 1656, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°.- Disponer la instrucción de un sumario administrativo para determinar cómo sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades administrativas, por la sustracción de dos bombas de agua de 1 Hp cada una, que estaban conectadas a la red de electricidad y al sistema de riego por aspersión del Invernadero de Mejora Genética de la Facultad de Ciencias Naturales, designando como Instructora Sumariante a la Dra. María de Lourdes RAMON, por las razones expresadas precedentemente.”.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Dirección General Administrativo Económica, Dra. María de Lourdes Ramón y siga a Dirección de Sumarios para la prosecución del trámite.-
fav.


Geól. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales